

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N7-2020 REFERENTE A LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS (DBA) PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN”.**

En Durango, Dgo., siendo las 11:00 horas del día 31 de marzo de 2020, hora y fecha fijadas para el acto de Junta de Aclaraciones, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 28, fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a lo establecido en el punto 2.1 de las Bases respectivas, se reúnen en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.; la Convocante por conducto del **Lic. Vicente Manuel Medrano Romero**, Analista Jurídico de la Subsecretaría de Administración; servidor público designado para presidir el acto mediante carta delegatoria número de oficio **SSA/MAR/055-2020** de misma fecha, signada por el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado legalmente para tal efecto; y estando presentes los Servidores Públicos: la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango; la **Lic. Rosalía Bretón Vázquez**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, el **Ing. Rodrigo Flores Ochoa**, Coordinador Técnico de la Comisión Intersecretarial Consultiva de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **Ing. Rodolfo Nava Favela**, Jefe de Departamento de Gobierno Digital de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, cuyos nombres, representaciones y firmas, aparecen en la presente acta; y suscriben el presente documento con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número **EA-910002998-N7-2020**, relativo a la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS (DBA) PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN**”.

Se señala a los asistentes, por conducto de la convocante, que las respuestas y aclaraciones vertidas en la presente junta, serán consideradas parte integrante de las bases de Licitación y sus Anexos por lo que son obligatorias para todas las partes.

El contenido de la presente Acta de la Junta de Aclaraciones formará parte integrante de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA 910002998-N7-2020**, siendo obligatorio para los licitantes considerar todos los cambios que derivado de la misma se apliquen a las bases a efecto de que los consideren al momento de presentar sus propuestas; al finalizar dicho acto se entregará copia simple del acta a los servidores públicos y del licitante presente y enviándose mediante correo electrónico a los licitantes que no asistieron a dicho acto.

**La convocante aclara:**

1.- El contrato será firmado a más tardar el día **13 de abril de 2020 a las 13:00** horas en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por el facultado y el representante legal del participante ganador de la Licitación.

**2.- Dice:**

1.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la

cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes y/o servicios materia de la presente Licitación.

**Debe decir:**

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes y/o servicios materia de la presente Licitación.

**3.- Dice:**

- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ----- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

**Debe decir:**

- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA 12 MESES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

A continuación, se hace constar por parte de la convocante, por conducto del Servidor Público que preside el acto, que fueron recibidas las preguntas correspondientes para las aclaraciones referentes a las especificaciones, puntos de las bases y requisitos, de las siguientes personas morales que adquirieron las bases correspondientes: **Tecnología de Gestión y Comunicación S.A. DE C.V.**; las cuales se presentaron mediante comunicación escrita, al correo electrónico señalado en las bases de la presente licitación, por lo que se detallan las siguientes preguntas y sus respectivas respuestas en los siguientes términos:

**TECNOLOGÍA DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**

**PREGUNTA 1.-** Pág. 4. Numeral 2.C. EN LA FIRMA DEL CONTRATO. Establece que: "Previamente a la firma del instrumento jurídico, el participante adjudicado deberá presentar la documentación en original para el expediente del contrato a más tardar el día previo estipulado en bases para la firma del mismo, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.; documentación que se enlista a continuación: PERSONA MORAL Y FISICA

Carta de pago interbancario y estado de cuenta (actualizado, no mayor a tres meses)."

Pudiera aclarar a qué se refiere con la "Carta de pago interbancario"?, es la CLABE? Dado que los estados de cuenta ya son descargados de la página del banco, se pide a la Convocante se tome como Original la impresión del estado de cuenta que se descarga del portal del banco.

**RESPUESTA.- SE REFIERE A LA CARÁTULA DEL ESTADO BANCARIO EN LA CUAL SE MUESTRA LA CLABE INTERBANCARIA Y DÉMAS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL PAGO AL LICITANTE ADJUDICADO; LA CONVOCANTE PUEDE TOMAR COMO ORIGINAL LA IMPRESIÓN DEL ESTADO DE CUENTA QUE SE DESCARGA DEL PORTAL DEL BANCO.**

**PREGUNTA 2.-** Pág 6 primer párrafo de la JUNTA DE ACLARACIONES. Establece que: "Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la junta de aclaraciones; quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicado en, Calle Reforma No.

100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., con horario de 10:00 a 14:00 horas. Siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas.”

Dada la situación de contingencia que se vive, se solicita a la Convocante pueda enviar por medio de correo electrónico o subir a su portal el acta de la junta de aclaraciones.

**RESPUESTA.- LA CONVOCANTE SUBIRÁ AL PORTAL DE COMPRAS ESTATAL Y ENVIADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**PREGUNTA 3.-** Pág 11 Numeral 9. PLASO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE ENTREGA. Establece que: “El plazo, lugar y condiciones de entrega de los servicios se realizarán conforme a lo estipulado en el ANEXO 9 de las presentes bases.”. Este anexo señala 9 meses completos, siendo que el numeral 3.3. de la pág 9 señala que el: “Período de contratación será a partir del 10 de abril del 2020 al 31 de Diciembre del 2020.”. Se solicita a la Convocante confirmar que la fecha de contratación sea del 10 de abril al 31 de diciembre 2020.

**RESPUESTA.- LA FECHA DE CONTRATACIÓN SERÁ DEL 13 DE ABRIL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**PREGUNTA 4.-** Pág 12 Numeral 10 FORMA DE PAGO. Estipula que: “El pago se hará en moneda nacional, de forma mensual, contra entregables y a entera satisfacción de la convocante. El licitante adjudicado presentará su factura, previa revisión de concordancia de los bienes adquiridos y cuantificados, 20 días después se efectuará el pago. El pago se llevará a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme los requisitos, contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.”

Dado que ya se cuenta con la partida presupuestal para el pago del servicio y de acuerdo al artículo 45 en mención donde establece que deberán pagar al proveedor el precio estipulado en el contrato, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de la propia dependencia, entidad o ayuntamiento. Se solicita a la convocante modificar el término de pago de “20 días después”, a: “dentro de los 20 días naturales siguientes a más tardar, contados a partir de la fecha que se exige la obligación.”

**RESPUESTA.- EL PAGO DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

**PREGUNTA 5.-** Pág 15, Numeral 15.1 PROPUESTA TÉCNICA Establece que: “La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el anexo 5 de las bases.” Por otro lado, en el anexo uno se solicitan 5 contratos con entes gubernamentales.

Se solicita a la Convocante clarificar si estos 5 contratos del anexo uno son los mismos que los del anexo 5 y si con una vez que se incluyan en el sobre de la propuesta técnica es suficiente.

**RESPUESTA.- EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), Y DEL MISMO MODO LO SOLICITADO EN EL ANEXO 5 RELATIVO A “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA”**

**PREGUNTA 6.-** Pág 15, Numeral 12.2 PROPUESTA ECONÓMICA Inciso 2 establece que la propuesta deberá de contener el “Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de entrega de los bienes y/o servicios, la vigencia de la propuesta será de 30 días a partir del día en que se presente la propuesta económica, debiendo plasmar todas aquellas condiciones que benefician al Gob. Del Edo. De Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señaladas por la convocante.”

Existe algún formato en el cual la Convocante espera recibir esta información?

**RESPUESTA.- NO EXISTE FORMATO ALGUNO, LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO INDICADO ES DE MANERA LIBRE.**

**Pregunta 7.-** Pág 17 Numeral 1 de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Se establece que “La garantía deberá estar vigente por un año y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento del objeto del contrato que

garantice en los términos que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad la entrega de los bienes y/o servicios materia de la presente Licitación “

Dado que la duración del contrato es por menos de 9 meses (del 10 de abril del 2020 al 31 de diciembre 2020) se solicita que la fianza deba estar vigente durante el período total del contrato y permanecer vigente hasta el total cumplimiento del objeto del contrato que garantice en los términos que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad la entrega de los bienes y/o servicios materia de la presente Licitación y no por un año como se menciona en el numeral 1 de la página 17 y en el anexo 4 numeral 1 de la pág 54.

**RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

**Pregunta 8.-** Pág 17 Numeral 3 de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Se establece que “Se deberá de comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato”.

Se solicita a la Convocante especificar que “Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, sobre los montos efectivamente pagados en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato”.

**RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

**PREGUNTA 9.-** de la Garantía de cumplimiento Pag 54 Anexo 3 inciso 1. Establece que: “La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes y/o servicios materia de la presente Licitación.”

Se solicita a la convocante clarificar el período establecido en la cláusula tercera de estas bases ya que esta habla de “3. Presentación y apertura de las proposiciones”.

Así mismo se solicita clarificar lo de la vigencia de un año ya que la duración del contrato es por menos de 9 meses (del 10 de abril del 2020 al 31 de diciembre 2020)

**RESPUESTA.- NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA CONVOCANTE NO PUEDE DAR RESPUESTA A LA PRESENTE PREGUNTA, TODA VEZ QUE EL ANEXO 3, INCISO 1 NO SE REFIERE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**EN CUANTO A LA VIGENCIA, ESTA ACLARACIÓN QUEDA CONTESTADA CON LA PREGUNTA NÚMERO 7 DE SU PRESENTE CUESTIONARIO Y CON LAS ACLARACIONES HECHAS POR LA CONVOCANTE AL INICIO DEL PRESENTE ACTO.**

**Pregunta 10.-** Pág 55 Anexo 5 Numeral 2 Se solicita; “Presentar 1 contrato del ejercicio 2017, 2 contratos del ejercicio 2018 y 2 contratos del ejercicio 2019, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que hayan tenido o tengan relación comercial, o de negocios”.

De la misma manera que GED solicita en el anexo 2 de su modelo de contrato en pág 48, cláusula 22 el trato de la “Información Confidencial”, se solicita a la Convocante respetar la obligación que tiene la Licitante de mantener información confidencial de contratos privados con sus clientes y pueda testar y/o eliminar información que crea sensible de los documentos contractuales presentados para probar experiencia. Finalmente, la Convocante también solicita teléfono y contactos con lo que podrá verificar por sus propios medios la información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de con terceros.

**RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

**Pregunta 11.-** Pág 55 Anexo 5 Numeral 3 Establece que: “El licitante deberá presentar cartas de recomendación y/o cumplimiento según lo presentado en el numeral 2 del presente anexo.”

Se solicita a la Convocante se pueda presentar una sola carta de recomendación por cliente, haciendo alusión a los años contratados en caso de que se cuente con múltiples contratos del mismo cliente. En el

caso de presentar documento de cumplimiento, se solicita a la convocante que también se pueda acreditar el cumplimiento contractual de los contratos presentados con la copia simple de la carta de cancelación de fianza emitida por la afianzadora en donde se haga mención a que las fianzas de los contratos fueron canceladas sin reclamación por parte del cliente.

**RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN RELACIÓN AL PRIMER CUESTIONAMIENTO Y SE ACEPTA PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE CANCELACIÓN DE FIANZA EMITIDA POR LA AFIANZADORA EN DONDE SE HAGA MENCIÓN A QUE LAS FIANZAS DE LOS CONTRATOS FUERON CANCELADAS SIN RECLAMACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE.**

**Pregunta 12.-** Pág 55 Anexo 5 Numeral 4 Se solicita: "Original y copia simple de comprobante de domicilio." Dado que este documento solo se obtiene directamente de la página de internet del proveedor de dicho servicio, se solicita a la Convocante tomar como Original la impresión de dicho documento.

**RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

**Pregunta 13.-** Pág 55 Anexo 5 Numeral 5 Se solicita: "Original y copia simple de la cédula de la SHCP." Dado que este documento se obtiene directamente de la página de internet del SAT, se solicita a la Convocante tomar como Original la impresión de dicho documento.

**RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

**Pregunta 14.-** Pág 55 Anexo 5 Numeral 7 Se solicita presentar: "obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio 2018". Dado que la declaración anual es presentada de manera electrónica, se solicita a la Convocante tomar como Original la impresión de dicho documento.

**RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

**Pregunta 15.-** Pág 56 Anexo 5 Numeral 8 Se solicita: "Original y copia para su cotejo de la constancia de opinión cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P. no mayor a 30 días con opinión positiva, (presentando original y copia para su cotejo)" Dado que este documento solo se obtiene directamente de la página de internet del SAT, se solicita a la Convocante tomar como Original la impresión de dicho documento.

**RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

**Pregunta 16.-** Pag 58 Anexo 6 FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA El formato define un rubro de "PRECIO UNITARIO" y otro de "IMPORTE". Dado que la Convocante solicita en su anexo uno: Una partida de un servicio, por una cantidad, con una sola unidad de medida "servicio" por el período del 10 de abril al 31 de dic 2020. Por lo anterior ¿se entiende que el precio unitario deberá de ser igual al de la columna de Importe?

**RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

La Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reitera que la presente Junta es la única, por lo que no se recibirán preguntas adicionales con posterioridad a esta Junta. En esta acta se señala que a las **11:00 horas** del día **06 de abril de 2020**, se realizará el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el cual se desarrollará en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.

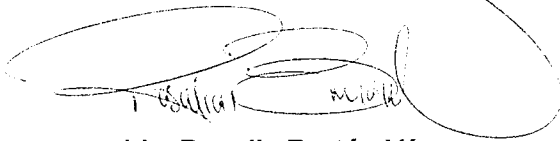
Con el presente acto se da cumplimiento a lo establecido en las bases de la presente Licitación en lo relativo a la Junta de Aclaraciones; en consecuencia se da por concluida la Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA 910002998-N7-2020**, siendo las **11:20** horas del día en que se actúa.

De acuerdo a las bases se genera el presente documento para los efectos legales a que haya lugar, mismo que fue leído por el Servidor Público que preside el presente acto, con la asistencia de los Servidores

Públicos, cuyas firmas la suscriben en cada una de sus partes, de conformidad y de recibido de la entrega de la copia de la presente Acta.

Por la Convocante:

**Lic. Vicente Manuel Medrano Romero**  
Analista Jurídico de la Subsecretaría de Administración  
de la Secretaría de Finanzas y de Administración del  
Estado de Durango



**Lic. Rosalia Bretón Vázquez**

Jefa del Departamento de Licitaciones y Contratos  
de la Dirección de Recursos Materiales de la  
Subsecretaría de Administración



**L.A.E. Beatriz Torres Cantú**

Directora de Recursos Materiales de la  
Subsecretaría de Administración de la Secretaría de  
Finanzas y de Administración del Estado de  
Durango



**Ing. Rodolfo Nava Favela**

Jefe de Departamento de Gobierno Digital de la  
Dirección de Tecnologías de la Información y  
Telecomunicaciones de la Secretaría de Finanzas  
y de Administración del Gobierno del Estado de  
Durango

**Ing. Rodrigo Flores Ochoa**

Coordinador Técnico de la Comisión Intersecretarial  
Consultiva de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del Estado de Durango de la Secretaría  
de Finanzas y de Administración del Estado de  
Durango

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020,  
CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N7-2020. -----